



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2020-00287-01
Demandante : CICERÓN ROJAS POLANÍA
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite consulta de Sentencia

Neiva, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la sentencia proferida el 14 de mayo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por haberse resuelto de manera adversa la totalidad de las pretensiones del demandante, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 14 de mayo de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4a0187082f22c5ced3176e305448e7b0faa02437b5b6c59756d1ed4833d632**

Documento generado en 07/07/2022 04:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>